

Art. 2.— Al cumplir la edad de 18 años, los menores favorecidos por el presente Decreto podrán optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prescrita por el artículo 12 inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, año 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espuillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 527, que nombra a la señorita María Luisa Velázquez Robles Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

(G. O. No. 8835 del 22 de Febrero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 527

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señorita María Luisa Velázquez Robles queda nombrada Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 528, que nombra al Dr. Enrique de Marchena Embajador en Comisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. No. 8835 del 22 de Febrero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 528

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Enrique de Marchena queda nombrado Embajador en Comisión de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal